

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1001
CELEBRADA EL 18 DE MAYO DE 1959



Acta de la sesión ordinaria N° 1001, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas del dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, con asistencia del señor Vice-Rector, Ing. Baudrit, quien preside; de los Decanos Prof. Portuguez, Lic. Jiménez, Prof. Trejos, Dra. Gamboa, Lic. González, Dr. Peña, Dr. Morales e Ing. Peralta; de los Vice Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel, y del representante estudiantil señor Esquivel.

ARTICULO 01. Se recibe el juramento de estilo a la señorita Marta Ampié Hidalgo, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciada en Farmacia.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 02. Se recibe el juramento de estilo al señor Fernando Calderón Kikut, quien ha cumplido con los requisitos establecidos para optar al título de Licenciado en Derecho.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 03. Se da lectura a una nota suscrita por la Sta. Itza Marroquín, estudiante de Ciencias Económicas, la cual transcribe el Consejo Estudiantil Universitario, en que solicita se le permita hacer los exámenes de salud exigidos por la Universidad a aquellos alumnos que han estado ausentes de ella por más de un año, siendo así que esa es su situación e incumplió esos requisitos por motivos ajenos a su voluntad.

El Ing. Baudrit observa que el caso es distinto a otros que se han presentado, pues la solicitante fue estudiante de la Universidad y hay una disposición que establece que los alumnos que estuvieren ausentes de ella por más de un año están obligados a volver a hacer los exámenes de salud.

El Lic. Jiménez apunta que la situación de no pocos estudiantes que incumplen el citado requisito, se debe a su juicio a una falla en las comunicaciones de los departamentos encargados de vigilar su cumplimiento.

El Dr. Fischel manifiesta que por tratarse de una alumna que ya había estado antes en la Universidad debería permitírsele presentar los exámenes de salud.-

El Prof. Trejos dice que su criterio es que la solicitud presentada debe resolverse favorablemente, pues se trata de un caso especial de una estudiante que no puede considerarse como nueva.

Puesto el punto a votación se obtiene un resultado favorable a la solicitud presentada, por lo que se le concede a la Sta. Itza Marroquín una nueva oportunidad para que presente sus exámenes de salud.

El Sr Vice-Rector deja constancia de su voto negativo.

Comunicar: Interesada, Registro.

ARTICULO 04. Se da lectura a una nota que dirigen al Consejo los representantes estudiantiles de los grupos de Estudios Generales y de Área de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual exponen lo siguiente:

“1° En conocimiento de que unos 70 o 75 estudiantes de esta Facultad, están a punto de perder su matrícula por no haber cumplido con el examen de salud que es requisito para ingresar a esta casa de estudios, hemos dispuesto interceder por ellos ante el Consejo Universitario. 2° Consideramos que si bien es cierto que una buena parte de responsabilidad cabe a los estudiantes que no cumplieron con el requisito aludido, también es cierto que hay una serie de circunstancias atenuantes que a la hora de juzgar estos casos deben ser considerados con especial atención. 3° Sabemos que estos estudiantes tendrán que abandonar la Universidad.- No creemos que sea justa una medida tan drástica, y apelamos a ustedes para que con el amplio sentido de ayuda a los estudiantes que les caracteriza, se sirvan aceptar esta proposición. “Que se conceda un plazo prudencial fijado por ese Honorable Consejo, o por el organismo correspondiente, para que los estudiantes afectados puedan cumplir con el requisito del examen de salud a la mayor brevedad”.

Adjunto a la anterior comunicación el Departamento de Registro hace constar que los estudiantes que al momento de matricularse no habían hecho los exámenes médicos firmaron un compromiso de hacerlo entre el 1° y el 15 de abril último.

El Lic. González pregunta si el examen de salud no es requisito previo a la matrícula.-

El Ing. Peralta contesta afirmativamente a lo anterior y observa que los estudiantes que no han satisfecho ese requisito tienen una matrícula provisional.-

El Ing. Baudrit manifiesta que no es conveniente que se autorice la presentación de esos exámenes fuera de las fechas estipuladas al efecto y de la nueva oportunidad que fue concedida por el Departamento de Registro.-

El señor Esquivel sugiere la posibilidad de sancionar a los alumnos que no hayan cumplido con el apuntado requisito no dándole validez a los exámenes que presenten.-

El Prof. Trejos señala que, en vista del caso resuelto en el artículo anterior, es conveniente dejar claro que a los que no fueren nuevos alumnos se le dará una nueva oportunidad.

Se acuerda contestar a los representantes estudiantiles de los Grupos de Estudios Generales y de Área de la Facultad de Ciencias y Letras que el Consejo no está de acuerdo en conceder una nueva oportunidad a los alumnos que no han presentado su examen de salud, pues los que todavía no lo han hecho incumplieron el compromiso suscrito en el Departamento de Registro de acogerse a una nueva oportunidad que les fue brindada del 1° al 15 de abril último.

Comunicar: representantes, Registro.

ARTICULO 05. La señora Beatriz Matamoros de Gamboa suscribe una comunicación que remite al Consejo Universitario que dice así:

“Respetuosamente solicito de Uds. una ampliación del tiempo para llenar mis requisitos de exámenes de salud que como alumna de la Universidad debo llenar.-

No lo he hecho por mi trabajo de profesora y por haber ingresado tarde a la Universidad de C.R. pues venía de hacer un viaje de estudio en Estados Unidos. En el Departamento de Registro existe una carta en que solicité desde Ohio el permiso debido para mi ingreso tarde a la Universidad”.

El Dr. Morales manifiesta que le consta que la solicitante ingresó a la Universidad con retraso, dado que se encontraba en los Estados Unidos.

Se acuerda conceder autorización a la Sra. Beatriz M. de Gamboa para que presente sus exámenes de salud.

Comunicar: interesada, Registro.

ARTICULO 06. El señor Petronio Martínez, estudiante de la Facultad de Ciencias y Letras ha dirigido al Consejo la siguiente nota:

“Tengo el honor de dirigirme a ustedes con el objeto de solicitarles me concedan permiso para hacer los exámenes Médicos de Admisión, los cuales según documento que firmé, debí haberlos hecho en los primeros quince días del mes de Abril, pero por causas ajenas a mi voluntad no los hice. En esa fecha los iba hacer porque soy alumno extranjero y matriculé a finales del mes de febrero”.-

Se rechaza la solicitud presentada.

Comunicar: interesado.

ARTICULO 07. El Señor José Ángel Venegas Guzmán, ha dirigido al Consejo la nota que dice así:

“Yo, José Ángel Venegas Guzmán, estudiante de Derecho, con domicilio en esta ciudad, a vos con el mayor respecto expongo: Que a causa de no haber podido realizar mi examen médico dentro del término fijado por la Autoridad respectiva y en acatamiento al cumplimiento de tal disposición pido se me conceda un término para poder presentarme a que se me haga tal examen, a efecto de tener mi ficha médica. No omito manifestar que a mi se me concedió matrícula posterior a la fecha normal

debido a que vine de El Salvador a cursar a esta República mis estudios de Derecho, por lo que no pude darme cuenta que había término para tal examen”.

Se acuerda, en atención a las razones expuestas por el solicitante, conceder autorización al señor José Ángel Venegas Guzmán a fin de que presente sus exámenes de salud.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 08. Se da lectura a la comunicación que el señor Emilio Aguilar Gallo dirige al Consejo y que dice así:

“El que suscribe: Emilio Aguilar Gallo de nacionalidad nicaragüense con el mayor respeto se dirige a vosotros solicitando una autorización para terminar de hacer el examen médico correspondiente al ingreso en la Universidad (ya hice el examen pulmonar). Mi admisión en la Universidad fue tardía porque se me concedió matrícula en fecha posterior a la normal y no habiéndome presentado a hacer dicho examen en el término fijado y acatando al cumplimiento de tal disposición de carácter tan trascendente e informado que el Departamento de Salubridad no tendría ningún inconveniente en hacerlo previa autorización del Honorable Consejo”.

Dadas las razones a que hace mención el solicitante, se acuerda conceder autorización al señor Emilio Aguilar Gallo para que presente sus exámenes de salud.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 09. El señor Esquivel ingresa a la sesión a las 8: 45 horas.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras ha remitido al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“El Consejo Directivo, en la sesión ordinaria de ayer, conoció la comunicación que hace el señor Director a.i. del Departamento de Actas y Correspondencia del Consejo Universitario, de los acuerdos tomados por ese Consejo en la sesión N°. 999 del 4 de mayo recién pasado, cuando recibió una apelación interpuesta por los estudiantes José Manuel Soto Arribas y Francisco Rojas Benavides, alumnos de la antigua Facultad de Filosofía y Letras que ahora siguen sus estudios en la Facultad de Ciencias y Letras. En la misma sesión se conoció una solicitud de seis alumnos del IV Año de nuestro Departamento de Historia y Geografía, que son antiguos alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras entre los cuales están los señores Soto Arribas y Rojas Benavides. Cada uno de esos seis alumnos ha perdido alguna materia del III Año y algunos de ellos deben, además, asignaturas de años anteriores. Por razones de prerrequisitos y por la obligación de matricularse primero en las asignaturas perdidas, ellos encuentran ahora que no pueden cursar su cuarto y último año de estudios, cuando se ofrece por última vez el que corresponde al plan de estudios de la antigua Facultad de Filosofía y Letras. La solicitud de estos seis alumnos es, en consecuencia, para que se les permita cursar ese cuarto año, en el entendido de que quedan obligados a reponer posteriormente otras asignaturas perdidas en años

anteriores, con las que llegue a señalarles oportunamente el Departamento de Historia y Geografía y el Consejo Directivo de la Facultad, para llevar a cabo las referidas reposiciones sin mengua del número total de créditos, ni del equilibrio entre las diferentes disciplinas que deberán tener aprobadas para graduarse. La anterior solicitud, es, pues, más o menos igual a la que originalmente presentaron los señores Soto Arribas y Rojas Benavides. Sin embargo, el Consejo Directivo estimó procedente rectificar su criterio anterior de rechazar las solicitudes de esos dos estudiantes, tomando en cuenta:

1) La resolución del Consejo Universitario a que arriba se hizo referencia en la parte que dice que estas solicitudes “en vista de que por la transformación de la antigua Facultad de Filosofía y Letras la situación irregular de esos alumnos y de aquellos que se encuentran en similar situación, deben resolverse con normas especiales, y
2) que el número de estudiantes en la situación dicha, que ahora han presentado su solicitud, es apreciable, lo cual justifica una consideración especial del problema. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo acordó solicitar muy atentamente del Consejo Universitario la autorización respectiva a fin de que esos estudiantes puedan cursar su cuarto año completo en 1959, cuando se ofrecen por última vez las asignaturas de ese cuarto año. La autorización solicitada implica la de permitirles matricularse prescindiendo de los requisitos establecidos y prescindiendo también de la obligación de matricularse primeramente en las materias que hayan presentado. De aprobar el Consejo Universitario la anterior propuesta, la disposición correspondiente podrá extenderse a todos los alumnos que están en la misma situación de los seis solicitantes, copia de cuya petición tengo mucho gusto de remitir adjunta”.

El Lic. González dice que no sabe qué van a hacer los estudiantes que se encuentran en la situación referida con las materias que deben. Cree que es preferible que se pongan al día y que si fuere del caso se abra nuevamente el año entrante el IV año para darles oportunidad de cursarlo.-

El Prof. Trejos anota que lo que indujo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras a hacer la solicitud para que los estudiantes que se encuentran en la situación dicha pudieran cursar el IV año en 1959 fue, precisamente, que el Consejo Universitario pidió reconsiderar la anterior resolución en que rechazaba esa posibilidad.- Agrega que la solución propuesta por el Lic. González, de que el año entrante se imparta nuevamente el IV Año, le parece satisfactoria, pero no hay que dejar de tomar en cuenta que resultaría muy onerosa. Los estudiantes –añade– que se encuentran en la situación referida estaban matriculados provisionalmente en IV Año y están enfrentados a una situación difícil al haber perdido la prueba extraordinaria del mes de abril.-

El Ing. Baudrit hace ver que el examen de abril se dió como una última oportunidad para los alumnos aplazados en ciertas materias que iban a desaparecer y el caso es que los estudiantes que presenten ingresar a IV Año ya agotaron aquella posibilidad,

por lo que acceder a lo que piden sería establecer un privilegio. Si se aprobara eso habría que conceder lo mismo a todos los demás estudiantes que se encuentran en parecida situación.

El Lic. González manifiesta que a lo más que se puede llegar es a que se permita ingresar al IV Año a los alumnos que sólo deben una asignatura, pero no a los demás que tienen pendientes materias de II y III Año.

El Prof. Caamaño expresa que lo que pueden hacer los estudiantes que deben materias de II y III Año es tratar de aprobarlas y que luego cursen las que les falta adaptándose mediante las equivalencias del caso al plan de la Facultad aunque no se dé el IV Año.

Se acuerda, en relación con la situación planteada en la nota remitida por la Facultad de Ciencias y Letras, permitir el ingreso al IV Año únicamente a aquellos alumnos que deben una materia del año anterior, haciendo extensivo este beneficio a todos los demás alumnos que se hallen en la misma situación. En cuanto a los estudiantes que deben más de una materia, tendrán que ganar primero las asignaturas en que aparecen aplazados, sugiriéndoles plantear su situación, una vez que hallan llenado ese requisito, al Departamento correspondiente para que éste estudie la posibilidad de reponer las materias que desaparecen con las que llegue a considerar equivalentes.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 10. El señor Antonio Carvajal Valdés ha remitido al Consejo la siguiente nota:

“El suscrito, con el mayor respeto, se permite solicitar a ese alto cuerpo, ingreso en calidad de Estudiante en la Facultad de Derecho, para lo cual con gusto acompaño a la presente los atestados correspondientes expedidos por las Autoridades Universitarias de mi país, El Salvador, no tomé mi matrícula a tiempo o sea en el mes de marzo por motivos de salud, para probarlo acompaño un certificado Médico debidamente autenticado por el señor Cónsul de Costa Rica en El Salvador. ESTUDIOS en mi País curso el tercer año y para terminar me faltaron dos materias las que desearía presentar en esta y así entrar al cuarto de año en el presente curso, si esto no fuera posible por motivos de orden programático, quiero manifestar a ustedes que estoy de acuerdo en acatar las disciplinas y consejos que ustedes tengan a bien imponerme. Mis estudios en Costa Rica han sido siempre una idealidad, desde niño soñaba con ser estudiante universitario costarricense, este juicio venía de las relaciones que mi abuelo paterno, don Antonio Carvajal Artavia, nativo de Heredia hacía cuando departía conmigo en sus ratos de descanso, traigo como se puede ver sangre de tico y quizás inteligencia que me permita llegar hasta la meta deseada, el Doctorado en Leyes”.

Atendiendo a que ya expiró el período de matrícula y que no se trata de un traslado de matrícula, se acuerda rechazar la solicitud presentada, sugiriéndole al señor Carvajal Valdés que se matricule para el año entrante.
Comunicar: interesado.

ARTICULO 11. Los señores Fernando Fonseca, Luis Pacheco y Luis Carlos Cárdenas, estudiantes de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a través del Consejo Estudiantil Universitario han dirigido al Consejo Universitario la siguiente comunicación:

“Muy respetuosamente nos dirigimos a Uds. con el fin de solicitar autorización para realizar un baile con carácter de confianza en el local de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, el día 30 de mayo de 1959. Los beneficios que de este acto quedaran, serán dedicados a un fondo para propaganda y carroza de la Semana Universitaria. Los señores Vice-Decano y Secretario de nuestra Facultad, Lic. Adonai Ibarra y Ricardo Mata, así como los profesores señores: Wallace Cover, Fidel Tristán, Edgar Jiménez, Mario Jiménez, Alvaro Bolaños, Fernando Zumbado, Rodrigo Soley, Isaac Pérez y Miguel Gómez, que se comprometen acompañarnos durante el tiempo que dure el baile. Las labores de vigilancia y orden en el mismo estarán a cargo de los compañeros señores: Alvaro Lanzoni L., Arturo González, Gilbert Ramírez, Gildo Alvarado, Rodrigo Martínez. Quedará integrado un comité responsable por los señores: Fernando Fonseca, Luis Arnoldo Pacheco S., Luis Carlos Cárdenas M.

El Ing. Baudrit señala que los estudiantes han cumplido con los requisitos establecidos al efecto.

Se acuerda conceder la autorización solicitada a fin de que los estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales puedan realizar un baile en el local de la Escuela el día 30 de mayo en curso, en el entendido de que se ajustarán a lo que dispone el correspondiente reglamento.

Comunicar: Interesados, Facultad, don Fco. Sáenz.-

ARTICULO 12. Se da lectura a la comunicación que el Lic. Oscar Chaves ha remitido al señor Rector y que dice así:

“La Escuela Superior de Administración Pública, (ESAPAC), me ha ofrecido la cátedra de “Ética Administrativa” para ser atendida del 3 de agosto al 5 de octubre del presente año, dando 2 lecciones por semana de 50 minutos cada clase, o sea un total de 20 lecciones. El horario no ha sido aún fijado, pero es posible que las lecciones serían en la mañana de 10 a 11 o de 11 a 12 del día.- Mucho me agradecería poder atender estas lecciones, y para tal fin me permito atentamente solicitar el permiso correspondiente del Consejo Universitario, ajustándome, desde luego, a lo que al respecto señale el nuevo reglamento del personal”.

Se acuerda conceder al Lic. Oscar Chaves el permiso que solicita, en la inteligencia de que deberá ajustarse a lo que al respecto señale el nuevo reglamento de personal.

Comunicar: Lic. Chaves, Personal, Registro.

ARTICULO 13. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha dirigido al señor Vice-Rector la siguiente comunicación:

“En vista de que el Consejo Universitario ha concedido el permiso que solicitó el Lic. Armando Arauz Aguilar para ausentarse por el resto del presente curso lectivo de la suplencia de la cátedra de Derecho de Trabajo, me permito proponer por su digno medio al Consejo Universitario, el nombramiento del Lic. Edgar Amador Rueda, como Encargado de Cátedra de la misma a tenor de la Facultad que me confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 64, inciso 6”.

Se acuerda nombrar como encargado de la cátedra de Derecho de Trabajo al Lic. Edgar Amador Rueda, a partir del 11 de mayo en curso.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 14. El Secretario de la Facultad de Microbiología ha remitido al Director del Departamento de Actas la siguiente comunicación:

“Con el ruego muy atento de ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito enviar adjunto a la presente una copia de la carta, así como una copia del “Proyecto de contrato para la elaboración de material didáctico para las cátedras de Micología y Bacteriología Médica de la Escuela de Microbiología” suscritas por el Dr. Bernal Fernández P., documentos que fueron sometidos a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad, quien lo acogió favorablemente”.

Adjunto a la anterior comunicación vienen el proyecto de contrato a que se hace referencia y la copia de la nota que dirigiera el Dr. Bernal Fernández al señor Decano de la Facultad de Microbiología, la cual dice así:

“Con fecha setiembre 15 de 1958 dirigí a Ud., una nota solicitándole gestionar ante el Consejo Universitario la autorización para que las seis horas dedicadas normalmente a la docencia de la Cátedra de Micología pudieran ser destinadas durante el curso del año 1959 a la preparación de material para mejorar la docencia de dicha cátedra en los años venideros. También, con fecha octubre 9 de 1958, dirigí a Ud., otra nota persiguiendo un fin semejante a la anterior, pero con relación a la Cátedra de Bacteriología Médica. A principios del año lectivo en curso me enteré que el Consejo Universitario había rechazado ambas solicitudes al igual que solicitudes semejantes de otras Escuelas. Sin embargo, dada la importancia que atribuyó a dichas gestiones para el mejoramiento del nivel docente en nuestra Escuela, me ha esforzado en encontrar sustento económico para dichos proyectos con el fin de poder lograr su aprobación por parte del Consejo Universitario. La solución que propongo estriba en tomar las tres horas presupuestadas para la parte teórica del curso de Inmunología

(éstas están siendo pagadas dentro de las obligaciones contractuales del Prof. Bolaños) que dan un total de ¢2.160.00 en el año, y tomar también el sueldo no devengado por el Secretario de la Facultad durante un mes, que monta a ¢1.435.00 lo que da un total de 3.595.00, y con esta suma reforzar la partida de material didáctico. Luego, de dicha partida tomar ¢5.000.00 para asignar ¢2.500.00 con que cubrir el contrato de trabajo que se firmare con el Prof. Soto y una suma igual para hacer lo propio con el Prof. Leiva. Tanto el Prof. Soto como el Prof. Leiva me han manifestado su anuencia a realizar el trabajo propuesto en forma de contrato y por la suma antes mencionada. Adjunto a ésta los Proyectos de contrato para los respectivos profesores”.

El Dr. Morales explica que cuando se discutió el presupuesto vigente propuso que en vista de que los profesores Renato Soto y Alvaro Leiva quedarían sin lecciones durante el presente año se les confiara la elaboración de material didáctico para las cátedras de Micología y Bacteriología Médica, lo cual vendría a ser de gran provecho para el desarrollo de esos cursos. Sin embargo, el Consejo rechazó la propuesta, en vista de lo cual el Dr. Bernal Fernández hizo un estudio del presupuesto de la Escuela a fin de sacar las partidas necesarias para pagar esos servicios. Desde luego, los profesores Soto y Leiva se han comprometido a suscribir un contrato y hacer entrega de los trabajos para fin de año.

Se acuerda –a propuesta del señor Vice-Rector–, en vista de que lo solicitado implica una distribución distinta del presupuesto de la Facultad de Microbiología, pasar el punto da la Comisión de Presupuesto para su estudio e informe correspondiente.-

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 15. Se da lectura a la comunicación que el Dr. Ettore de Girolami envió al Consejo y que dice así:

“En fecha 15 de abril del presente año la Junta Administradora Sistema Patrimonio y Jubilación me comunica que por no haber asistido a la sesión celebrada por la Facultad el día 4-11-58 y 27-11-58 me ha rebajado la suma de 60 colones de mi cuenta de patrimonios. La carta me fue enviada como Profesor de la Escuela de Medicina.- Quiero manifestar al muy estimado Consejo Universitario que no estoy conforme con esta nota por los siguientes motivos:

a) Los miembros de la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina no creo estén sujetos todavía a rebajo de sumas puesto que no tienen todavía organización de Facultad. b) Si mi ausencia es de la Facultad de Microbiología probablemente yo tenía entonces la autorización de mi Decano de ausentarme puesto que ésta sería la primera vez que en ocho años de trabajo en la Universidad de Costa Rica me descuidara de hacerlo y en así breve período por dos veces. c) Es muy probable que mientras yo tenía una reunión al mismo tiempo se hacía otra reunión por otro lado y por consiguiente solicité permiso al Secretario de la Facultad personalmente o por carta. d) Los asuntos que se discutieron en las últimas sesiones de Facultad de

Microbiología me recuerdo eran muy importantes y por consiguiente creo de haber presenciado a ellas. e) Me parece muy extraño que esa Junta me comunique cinco meses después mi falta. Hago presente que desde noviembre por un motivo o por otro yo he tenido que renunciar a sumas de dinero y que mis condiciones económicas no son muy buenas puesto que tengo una familia muy grande y lo que gano lo sudo, de manera que: Ruego muy atentamente a los señores Miembros del Consejo Universitario de averiguar por qué motivo se quiere hacer parecer que yo he faltado a mis deberes con la Facultad de Microbiología o con la Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, puesto que yo considero de haber como siempre cumplido con mis deberes de Profesor y no estoy absolutamente de acuerdo con que se me quite un centavo de mi fondo de patrimonios”.-

El señor Director Administrativo de la Contaduría en nota que ha remitido al señor Rector dice sobre lo anterior lo siguiente:

“Me refiero a la carta del Dr. Ettore de Girolami, relacionada con la rebaja hecha en su patrimonio, con motivo de dos ausencias al Departamento de Microbiología. Las notas que este Departamento envía al Contador de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones, se hacen tomando los informes que los respectivos Jefes de Departamento hacen de las ausencias de los profesores que no concurren a sesiones para las cuales han sido convocados. En mi archivo hay dos notas firmadas por don Roger Bolaños Herrera como Sub-Director encargado de la Secretaría de la Facultad de Microbiología en las cuales se informa que el Dr. Ettore de Girolami estuvo ausente a sesiones verificadas el 4 y el 27 de noviembre. Esta oficina no tramita inmediatamente esas notas para dar oportunidad a los profesores de que se excusen. Pasado un tiempo prudencial esta dependencia envía la nota ordenando que se haga la rebaja. En el caso del señor De Girolami no se recibió excusa de ninguna naturaleza. El trámite en la Oficina de la Contabilidad de la Junta no sé cuál será, pero imagino que se harán las deducciones y reportes cada cierto tiempo, cuando el movimiento de cuentas lo permita. La orden para hacer la rebaja lleva fecha 26 de diciembre de 1958”.

El Prof. Caamaño pregunta si el Dr. de Girolami habrá tenido conocimiento de las ausencias a fin de tener oportunidad de excusarse.

El Dr. Morales dice que sería conveniente ver a partir de qué fecha se le concedió el permiso, pues quizás el reporte de las ausencias se hizo cuando ya gozaba de permiso.

El Dr. Fischel anota que debería tenerse el cuidado cuando se concede un permiso de comunicar al funcionario esas situaciones.

El Ing. Baudrit expresa que a su juicio, el asunto está claro: el Dr. Girolami faltó a dos sesiones y debe pagar la multa.-

Se acuerda, después de comprobar con los documentos correspondientes que el Dr. De Girólami no justificó las ausencias que se le cobran, aplicar al caso las disposiciones reglamentarias que rigen al efecto.-

Comunicar: Contaduría, Fondo.-

ARTICULO 16. Se da lectura a la comunicación remitida por el Dr. Rodolfo Céspedes al señor Decano de la Facultad de Medicina, al cual dice lo siguiente:

“De acuerdo con la conversación de la semana pasada, doy a usted. el nombre del Dr. F. Dixon del Departamento de Bacteriología de la Universidad de Pittsburgh; Pittsburgh, Pennsylvania. En dicho Departamento y a las órdenes del Profesor Dixon han recibido entrenamiento en las técnicas de anticuerpos fluorescentes algunos microbiólogos norteamericanos, según me informó el Dr. Winman, del grupo de becados de la Universidad de Louisiana. Me permito rogar a usted que inicie gestiones a través del Dr. Fry a ver si pudiéramos conseguir que acepte en su Departamento, para entrenamiento en técnicas de anticuerpos fluorescentes, por unas tres a cuatro semanas, a uno de los miembros de nuestro Servicio de Anatomía Patológica del Hospital San Juan de Dios que en este caso sería el Licenciado Pedro Morera. Así mismo, como el Lic. Morera se encuentra en Padua, Italia y deberá regresar en agosto próximo, sería necesario buscar tal vez en nuestra propia Universidad el financiamiento para que el Lic. Morera pueda hacer esta pequeña ampliación de su viaje de estudios. Creo que es de importancia primordial para la cultura científica costarricense el tener cuanto antes, una persona entrenada en las técnicas a que ha hecho referencia, máxime si esa persona es como el Lic. Morera un profesional en el ramo de las Ciencias Biológicas con 2 años de entrenamiento en histoquímica”.-

El Dr. Peña expresa que ya inició las gestiones del caso ante el Dr. Fry, pero que la parte más importante es la económica.

El Ing. Baudrit dice que conversó sobre el punto con el señor Rector quien le dijo que, dado que se trata de unas pocas semanas, podría financiarse la permanencia del Dr. Morera en los Estados Unidos con fondos de la Escuela de Medicina. Añade que en cuanto al pasaje no habría problema ya que viene de Italia y debe pasar por los Estados Unidos.

El Dr. Morales expresa su duda acerca de la conveniencia de que el Dr. Morera lleve a cabo los estudios propuestos, siendo así que fue a Italia a realizar estudios de histopatología aplicada.

El Dr. Peña manifiesta que se trata de aprovechar su paso por los Estados Unidos para que lleve a cabo el entrenamiento que propone el Dr. Céspedes, financiando su corta permanencia con fondos de la Escuela de Medicina.

Se acuerda conceder un subsidio diario de \$15.00 por el término de 30 días al Dr. Pedro Morera a fin de que a su paso por los Estados Unidos tome el curso de entrenamiento en técnicas de anticuerpos fluorescentes a que se ha referido en su nota el Dr. Céspedes.

Comunicar: Dr. Peña, Contaduría.

ARTICULO 17. El señor Francisco Vázquez Pueyo, Ayudante del Rector de la Universidad de Puerto Rico, ha dirigido al señor Rector la siguiente nota:

“Por encomienda del Rector Benítez, quien ha tenido que salir en gestiones oficiales hacia los Estados Unidos, me es grato atender a la petición que nos hace usted en su atenta carta del 21 de abril. Lamento informarle que el Dr. Segundo Serrano Poncela se halla en uso de licencia en la Universidad Central de Caracas y tengo entendido que ha solicitado una extensión de su licencia por un tiempo adicional. Sin embargo es nuestro mayor deseo poder colaborar con ustedes en la proyectada evaluación del Curso de Castellano y estamos en la mejor disposición de enviar alguno de nuestros mejores profesores a Costa Rica por el tiempo que sea necesario. Agradeceré nos indique si tiene usted preferencia por alguna persona en particular para realizar la labor indicada. Sería conveniente además que nos enviara algunos datos adicionales sobre el proyecto que tienen ustedes en mente”.

El Ing. Baudrit manifiesta que el señor Rector le expresó que el interés de la Universidad era que viniera el Dr. Serrano Poncela y que si eso no se podía lograr tal vez lo más conveniente sería enviar a Puerto Rico a los profesores Isaac F. Azofeifa y Claudio Gutiérrez, durante las vacaciones de medio período.

Se dispone esperar que el señor Rector ingrese al país para resolver lo que proceda.

ARTICULO 18. El señor Sub-Director del Conservatorio de Música ha remitido al señor Decano de la Academia de Bellas Artes la comunicación siguiente: “El Prof. don Francisco González Castro, desde el día siete de mayo que cursa, está enfermo y recluido en su casa de habitación, alejado, desde entonces, de los cursos que imparte en el Conservatorio. El doctor don Otto Jiménez Quirós, Medico Jefe de la Sección de Salud de la propia Universidad, así lo patentiza con el certificado adjunto. Como tengo noticia fidedigna de que, vencido el término mínimo de los diez días que menciona el señor Médico, el señor González Castro estará imposibilitado para reanudar sus actividades docentes, en la forma más atenta solicito se me autorice a fin de encomendar al Prof. Prado Quesada las cátedras del Prof. González y, al Prof. don Ricardo Pérez Ortiz, las del señor Prado, en tanto dure la ausencia de don Francisco”.

Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Prof. Francisco González Castro, por motivo de enfermedad, y nombrar en su lugar en las cátedras de al Prof. Alcides Prado Quesada, en calidad de encargado, y al Prof. Ricardo Pérez Ortiz en las cátedras del Prof. Prado de Teoría B y C en calidad de encargado, en tanto dure la ausencia del Prof. González Castro. Estos nombramientos así como el referido permiso rigen a partir del 18 del mes en curso.

Comunicar: Academia, Contaduría, Registro, Personal.

ARTICULO 19. El Lic. Raúl Hess ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación:

“Con fecha 28 de abril me escribió el señor Fernando Rivera del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA), con sede en México, invitándome a dictar nueve conferencias sobre Desarrollo Económico en ese prestigioso organismo, entre el 6 y el 24 de Julio próximo. Dice así, en los párrafos que interesan, la carta del señor Rivera: “... El propósito mío es, pues, extenderle una cordial invitación para que se haga usted cargo del curso durante este año. Habiendo cambiado impresiones con Víctor Urquidi sobre esa posibilidad, él expresó su viva esperanza porque sus ocupaciones y otros intereses le permitieran aceptar la invitación a la cual, naturalmente, se une el Director del Centro. Respecto a las condiciones que el CEMLA puede ofrecerle, estas incluyen el viaje de ida y regreso por vía aérea, en clase turista, de San José a la Ciudad de México, y un honorario de 25.00 dólares diarios contados desde el día en que dicte su primera conferencia, hasta la fecha de la última, ambos inclusive.....” Como Ud. puede apreciar, se trata de una labor remunerada modestamente, ya que con esos honorarios debo hacer frente a sus gastos diarios en aquella ciudad. Por esa razón deseo solicitar un permiso con goce de sueldo por tres semanas para aceptar la invitación que no sólo me beneficiaría personalmente sino al Proyecto bajo mi dirección, por la experiencia y nuevos contactos que establecerá en ese organismo. Me falta agregar que solicito en esos términos el permiso por haber disfrutado ya completamente, de mis vacaciones anuales”.

El Ing. Baudrit señala que ve con simpatía lo solicitado por tratarse de un profesor tan competente como el Lic. Hess, pero observa que la forma en que solicita el permiso se sale de las disposiciones reglamentarias a que todo funcionario de la Universidad está sometido.

El Lic. Jiménez dice que se trata de un caso distinto: al Lic. Hess no le van a pagar \$25.00 diarios por el trabajo que realice en México sino por conceptos de viáticos. Por lo demás, la Universidad se va a ver beneficiada con el viaje del Lic. Hess quien tendrá tiempo para hacer contactos y estudios de mucho valor.

El Prof. Caamaño observa que el ofrecimiento que se le hace al Lic. Hess es un honor que la Universidad debe recoger para sí. Añade que a su juicio se le puede conceder el permiso ya que se trata de una situación diferente a la que contempla el reglamento.

A las 9:40 horas ingresa a la sesión la Dra. Gamboa.

El Ing. Baudrit anota que hay que tomar en cuenta que no fue a la Universidad a la que le hizo la solicitud para invitar al Lic. Hess sino a éste en forma personal quien iría a dictar las conferencias en su carácter particular.

Puesto el punto a votación se resuelve por mayoría rechazar la solicitud de permiso presentada por el Lic. Raúl Hess.

Comunicar: Lic. Hess.

ARTICULO 20. El Dr. Otto Jiménez, Médico Jefe de la Sección de Salud, dirige al Consejo la comunicación que dice así:

“La Sección de Salud se ha visto complacida con la disposición por ustedes tomada en sesión No. 1000 del 11 de mayo en curso, ya que de esa manera se logrará obviar a futuras dificultades en los nombramientos de personal. En cuanto a la lista de funcionarios docentes y administrativos por ustedes enviada, en la que constan cuarenta y cuatro nombres, nos permitimos informar a ustedes que de ellos, y tal como resulta en nuestro archivo de Ficha Médica y en las copias de correspondencia enviada al Departamento de Administración Financiera (Contaduría), tan sólo los siguientes no han cumplido con los requisitos de salud:

Prof. Carlos Luis Sáenz Elizondo
Prof. Carlos Monge Alfaro
Sr. Orlando Bravo
Armando Acuña Bonilla
Elemer Bornemisza
Luis A. Fournier
Rafael Obregón
María Molina Coto de Lines
Carlos Meléndez
Gonzalo Soto R.

Juan J. Vitoria G.
César Dóndoli
María Luisa Echeverría
Margarita Dobles Rodríguez
Fernando Chavarría
Fernando Zumbado
Jenaro Valverde
Ramón García

Por otra parte se da lectura a la nota que el Sub-Director del Departamento de Registro dirige al señor Vice-Rector, la cual dice lo que sigue:

“Al enterarnos del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión No. 1000, celebrada el 11 de mayo de 1959, artículo 23, en el cual se dispuso retener los giros de los profesores que no han cumplido con los requisitos del examen de salud y presentación de los datos que el Departamento de Registro necesita para sus prontuarios, informamos por su digno medio al Consejo Universitario, que de los profesores incluidos en la lista que nos fue remitida, ya cumplieron con el requisito de presentación de los datos al Departamento de Registro, los siguientes profesores: Jorge Jiménez Jiménez, Carlos Luis Sáenz Elizondo, Orlando Bravo, Rómulo Valerio, Elemer Bornemisza, Dr. O. Bierstein, Carlos Monge Alfaro, Rafael Obregón L., María M. De Lines, Carlos Meléndez, Jorge Arce Centeno, Margarita Dobles, Aura Rosa Vargas, María Eugenia Vargas, Niní Chinchilla de Mora, Juan J. Vitoria, César Dóndoli, María Luisa Echeverría, Fernando Carboni, Fernando Chavarría, Víctor Hugo Céspedes, Miguel Gómez B., Francisco Vargas, Pablo Lueros, Raúl Hess Estrada, Armando Arauz A., Wilburg Jiménez, Alvaro de la Ossa, Fernando Zumbado, Roberto Sasso, Jenaro Valverde, Clodomiro Mora, Mario Truque y Ramón García”.-

El Prof. Trejos apunta que la lista suministrada por la Contaduría conteniendo los nombres de los funcionarios que no habían cumplido con los requisitos dichos y que fue remitida por el Consejo a las facultades, resultó desactualizada pues muchos de los que ahí aparecen ya cumplieron con esos requisitos.

Se acuerda pasar a conocimiento de las facultades las listas de funcionarios suministrados por la Sección de Salud y por el Departamento de Registro. Y se resuelve, por otra parte, llamar la atención al Departamento de Administración Financiera por haber puesto en conocimiento del Consejo una lista desactualizada de funcionarios que no habían satisfecho los referidos requisitos.-

Comunicar: Facultades, Contaduría, Salud, Registro.

ARTICULO 21. El señor Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras remite comunicación al Secretario General en los siguientes términos:

“Con el ruego de que se sirva darle el trámite correspondiente, me permito comunicarle, que en sesión de 6 del corriente, el Consejo Directivo de esta Facultad acordó recomendar ante el Consejo Universitario la solicitud que formula el señor Prof. Lic. Elemer Bornemisza, del Departamento de Química, para que se le reconozca como servido a la Universidad de Costa Rica, el año que paso en la Universidad de Florida realizando cursos graduados de Química que lo condujeron a la obtención del grado de Master. Para mayor información del Consejo Universitario, me permito enviar, adjuntos y con carácter devolutivo, 3 documentos presentados por el interesado para probar los estudios que llevó a cabo en la Universidad de Florida”.

Se acuerda, de conformidad con lo anterior, reconocer al Lic. Elemer Bornemisza, como servido a la Universidad, para efectos de quinquenios, el año que pasó en la Universidad de Florida realizando cursos graduados de Química que lo condujeron a la obtención del grado de Master.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Fondo.

ARTICULO 22. Se da lectura a la nota recibida por el señor Rector, suscrita por el señor Decano de la Escuela de Medicina, la cual dice lo siguiente:

“La Comisión Técnica de la Escuela de Medicina, en sesión No. 46 de fecha 6 del presente mes, acordó, por unanimidad solicitar al Honorable Consejo Universitario, incluir en el Escalafón Docente, la posición de Instructor, como puesto inicial en la docencia médica”.-

A propuesta del Ing. Baudrit se acuerda pasar lo anterior a conocimiento de la Comisión de Carrera Docente para su estudio e informe correspondiente.

Comunicar: Dr. Peña, Comisión.

ARTICULO 23. Se da lectura al telegrama que con fecha 11 de mayo se sirvió remitir al Consejo el Dr. Antonio Balli, y que dice así: “Enterado de que en breve será conocido dictamen de la Comisión de Biología relacionado con el asunto apícola-

enológico en trámite, con todo respeto me permito manifestarle que de contar el mismo con la favorable aprobación del Honorable Consejo Universitario, de inmediato instalaría sin costo alguno para la Universidad los laboratorios especializados que los distinguidos miembros de la comisión conocen”.

El Ing. Baudrit recuerda que en la pasada sesión el Consejo conoció el asunto de que hace mención el Dr. Balli y se nombró una comisión del seno de la Facultad de Microbiología para que estudiara el aspecto enológico del proyecto.

Se resuelve esperar el dictamen de la comisión encargada de estudiar el asunto en virtud de que los equipos ofrecidos son relacionados con ese aspecto.

Comunicar: Dr. Balli.

ARTICULO 24. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, remite al Consejo las correspondientes fórmulas de Acción de Personal a fin de que se ratifique el nombramiento de los profesores Pablo Casafont Romero y Guillermo Padilla Castro como profesores de medio tiempo de la Facultad de Derecho.

Se acuerda ratificar el nombramiento de los profesores Casafont y Padilla, como profesores de medio tiempo de la Facultad de Derecho, a partir del 1° de mayo en curso con una remuneración mensual de ¢1.380.00 cada uno.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 25. Se acuerda –con base en la respectiva Acción de Personal remitida por el señor Enrique Castro como Encargado de la Oficina de Personal– ratificar el nombramiento del Prof. Ramiro Montero Sánchez, como profesor de tiempo completo de la Facultad de Educación, con una remuneración mensual de ¢2.640.00 y a partir de 1° del mes en curso.

Comunicar: Facultad, Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 26. Con base en la recomendación contenida en la Acción de Personal remitida al efecto por el señor Encargado de la Oficina de Personal, se acuerda autorizar el adelanto de vacaciones que solicita el señor Hernán Figueroa Figueroa, Dibujante de Medio Tiempo del Departamento de Planeamiento y Construcciones, quien podrá tomar sus vacaciones a partir del 15 de Junio del año en curso, regresando a su trabajo el 15 de Julio siguiente.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 27. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal remite al Consejo la correspondiente Acción de Personal a fin de que se autorice al pago de un mes de vacaciones al señor Emilio Cordero Ramírez, Maestro de Obras de la Sección de Mantenimiento, dado que no se tiene a otra persona que lo sustituya.

Se acuerda pagar la suma de ¢800.00 por concepto de vacaciones al señor Emilio Cordero Ramírez.

Se acuerda además –a propuesta del Prof. Caamaño– hacer una excitativa a los Jefes de Departamento a fin de que procuren buscar sustitutos a los empleados que van a salir de vacaciones para que no se prive a éstos del disfrute de las mismas.

Comunicar: Departamento, Contaduría, Personal, Registro.-

ARTICULO 28. Se acuerda –de conformidad con la Acción de Personal remitida al Consejo por el Encargado de la Oficina respectiva– nombrar como ebanista del Taller de Ebanistería al señor Carlos Luis Rivera Aguilar, a partir del 8 de mayo en curso, con un sueldo semanal de ¢96.00.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal, Registro.

ARTICULO 29. Con base en las indicaciones contenidas en la Acción de Personal remitida por la Oficina respectiva, se acuerda nombrar al señor José Joaquín Chacón Bolaños en el cargo de Ebanista de la Sección de Servicios Generales, a partir del 22 de mayo en curso, con un sueldo por semana de ¢96.00. El señor Chacón sustituye al señor Carlos E. Jiménez Rodríguez, quien fue separado de sus funciones por el bajo rendimiento de su trabajo.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.

ARTICULO 30. El Encargado de la Oficina de Personal, señor Enrique Castro, ha remitido al Consejo, la respectiva Acción de Personal con el propósito de que se autorice el despido del señor Carlos E. Jiménez Rodríguez del cargo de Ebanista de la Sección de Servicios Generales. Se fundamenta la destitución en el bajo rendimiento en su trabajo, según estudio hecho por el señor Castro, y se indica que para efecto de prestaciones el señor Jiménez ingresó al Taller de Ebanistería el día 9 de julio de 1955, y que se le otorgó el pre-aviso.

Se acuerda autorizar el despido del señor Jiménez Rodríguez, con base en lo expuesto anteriormente, y el correspondiente pago de prestaciones.

Comunicar: Depto. Contaduría, personal.

ARTICULO 31. Se acuerda –de conformidad con la Acción de Personal remitida al Consejo por el Encargado de la Oficina respectiva– nombrar como Ebanista en la Sección de Servicios Generales al señor Oscar González Soto, a partir del 9 de mayo del año en curso, con un sueldo semanal de ¢96.00.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.

ARTICULO 32. El señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina de Personal, envía al Consejo la Acción de Personal respectiva a fin de que se autorice al señor Florentino Ruiz Vargas una incapacidad por tres semanas, con goce de sueldo, para someterse a una operación, según certificado médico expedido por el Dr. Fernando Trejos Escalante.

Se acuerda, previo dictamen del médico de la Universidad, autorizar la incapacidad por tres semanas, a favor del 1° de junio próximo y con goce de sueldo, del señor Florentino Ruiz Vargas, dibujante de tiempo completo del Departamento de Planeamiento y Construcciones, a fin de que se someta a una operación.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.

ARTICULO 33. El Prof. Carlos Monge Alfaro suscribe comunicación dirigida al señor Rector que dice así:

“La Comisión que asesora al Departamento de Servicios Generales, conoció en sesión verificada el martes 12 de mayo la solicitud que el señor Arnoldo Navarro Arias le hizo a usted respecto de la suspensión, sin goce de sueldo, que durante un mes le hizo don Francisco Sáenz, su superior jerárquico. El señor Navarro dice que de acuerdo con las leyes laborales no se puede castigar a un empleado por un período mayor de ocho días, y que por tal razón cree de justicia se le paguen los 22 días restantes. La Comisión cree que procede la solicitud hecha por el señor Navarro y le sugiere a usted, muy atentamente, se le dé el dinero correspondiente a tres semanas de trabajo”.

Se acuerda, de conformidad con lo expuesto por la Comisión Asesora del Departamento de Servicios Generales, pagarle tres semanas de sueldo al señor Arnoldo Navarro Arias en reposición del tiempo que fue suspendido indebidamente.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.

ARTICULO 34. Se da lectura a la comunicación dirigida al señor Rector suscrita por el señor Francisco Sáenz, Jefe de la Sección de Servicios Generales, que dice así:

“En sesión celebrada ayer por la Junta Asesora de la Sección de Servicios Generales, se acordó: Pedirle al Consejo Universitario, por su digno medio, el nombramiento en firme de los señores José Eduardo Díaz Bermúdez, portero de la Escuela de Agronomía, Balbina González Granados, portera de la Escuela de Ciencias y Letras, Neftalí Abarca Durán y Fernando Muñoz Salazar, guardas. Autorizar el pago del sueldo del señor Armando Mayorga Briceño, del 1° al 16 de mayo del presente año”.-

Seguidamente se da lectura a la nota remitida al señor Vice-Rector y suscrita por el señor Armando Mayorga, que dice lo siguiente:

“Me permito por su digno medio, hacer del conocimiento del Honorable Consejo Universitario, para que en su seno albergue algunas injusticias que cometen con nosotros los guardas que trabajaron en esa importante Institución. Mi propósito es solicitar por medio del Consejo, un estudio a mi caso del que creo no se justifica lo que han hecho en mi perjuicio. Me apena molestar con una cosa tan nimia, pero como yo fui el principal perjudicado en este caso me gusta dar a conocer a ustedes que son el principal cuerpo de las Autoridades Universitarias para que estudien la manera de hacer más justicia al respecto. El caso que me condujo a dirigirme a

ustedes, señores Miembros del Consejo Universitario, es el mío, como lo doy a conocer anteriormente y voy a exponerlos a continuación para que se den exacta cuenta si en esto hay una razón o no; es el siguiente: Yo fui nombrado por el señor Jenaro Valverde el 1° de marzo del año en curso, quien era en ese entonces Administrador de la Ciudad Universitaria. Este nombramiento era fijo puesto que no se me comunicó su interinidad, al llegar el nuevo Jefe de la Sección de Servicios Generales, Sr. Francisco Sáenz, si se me informó esa interinidad pero, si bien es cierto que esa interinidad es reglamentaria de acuerdo con el Código de Trabajo, también es cierto que se puede llamar una injusticia que prescindan de mis servicios sin darme ninguna explicación justa o injusta, sólo por la simple razón de despedirme, puesto que cuento con compañeros de la misma Universidad que pueden atestiguar mi desenvolvimiento en el trabajo, como lo realizó, si he faltado sin razón justa y si no he trabajado durante el tiempo reglamentario las doce horas diarias que hay que laborar. Para poder darme cuenta exacta de la razón que hay para que prescindan de mis servicios he conversado con el Sr. Sáenz personalmente, ya que en forma escrita no me notificó esa razón, quien me informó que la razón que existe es por motivo de contar con una edad muy avanzada. Creo que dentro del gremio de guardas existen personas con una edad más avanzada que la mía, por lo que no se justifica la forma en que ha actuado el Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales. Yo sé que quizás no soy el llamado a dar a conocer estas cosas pero como lo dijo anteriormente es mejor que así sea”.

El Ing. Baudrit expresa que conversó sobre lo anterior con el señor Francisco Sáenz quien le dijo que no hay ninguna nota suscrita por el señor Jenaro Valverde en que se diga que el nombramiento del señor Mayorga fue hecho en firme. Añade que de conformidad con un memorandun que le remitió el señor Sáenz aparece claramente expresado que los guardas nuevos fueron nombrados por el mes de marzo, habiéndose luego prorrogado el nombramiento por el mes de abril y finalmente se pidió autorizar pagarle el sueldo al señor Mayorga del 1° al 16 del mes en curso, con lo que no hay duda acerca de que en ningún momento el nombramiento fue hecho permanentemente.

Don Francisco Sáenz le explicó – agrega- que de conformidad con una decisión de la Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales se llegó a la conclusión de que era conveniente que los guardas que se nombraran fueran jóvenes.

El Prof. Trejos dice que es una verdadera calamidad que todos estos asuntos tengan que venir al Consejo habiendo una Oficina de Personal y una Comisión Asesora de la Sección de Servicios Generales. Por lo demás, se inclina por respaldar al Jefe de la Sección de Servicios Generales, en cuanto al caso del señor Mayorga. Sin embargo –añade- tiene sus dudas en lo relativo a la inconveniencia de nombrar personas mayores en cargos de guardas, pues contrariamente a lo que se dice cree que darían más resultado por ser generalmente personas responsables y maduras con más sosiego que los jóvenes.

El Dr. Peña expresa que su experiencia administrativa le ha aconsejado que no conviene nombrar en esos cargos a personas mayores de 35 años. En el caso concreto observa que de todos modos de acuerdo con las leyes laborales cualquier nombramiento es transitorio antes de que se cumplan 3 meses de funciones.

La Dra. Gamboa indica que trató el caso con el Jefe de la Sección quien le expresó que el señor Mayorga había sido un buen empleado y que no existe nada contra él. Agrega que le dijo al señor Francisco Sáenz que respetaba su criterio, pero que si el guarda había sido cumplido y responsable se le podía dar una declaración en que se hiciera constar eso y que no había sido destituido por otro motivo.

Se acuerda:

1° Hacer los siguientes nombramientos en firme:

José Eduardo Díaz Bermúdez, portero de la Escuela de Agronomía; señora Balbina González Granados, portera de la Escuela de Ciencias y Letras; y de los guardas señores Nefthalí Abarca Durán y Fernando Muñoz Salazar.

2° Autorizar el pago del sueldo del señor Armando Mayorga Briceño, del 1° al 16 de mayo en curso, con lo que termina el período de interinidad para que fue nombrado, dándole las gracias por los servicios prestados y extendiéndole la certificación propuesta por la Dra. Gamboa.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.-

ARTICULO 35. Se acuerda –con base en la Acción de Personal remitida al Consejo por el señor Enrique Castro, Encargado de la Oficina respectiva– nombrar al señor Santiago Hernández Núñez guarda en la Sección de Servicios Generales, a partir del 18 de mayo en curso, con un sueldo mensual de ¢450.00, en sustitución del señor Armando Mayorga Briceño quien terminó el período de interinidad para el cual fue nombrado.

Comunicar: Depto. Contaduría, Personal.

ARTICULO 36. El Secretario del Colegio de Abogados, Lic. Moisés Guido, suscribe una comunicación que ha remitido al señor Rector, la cual dice así:

“Muy honrosamente me permito poner en su estimable conocimiento que la Junta Directiva del Colegio de Abogados, en su deseo de dar a la Biblioteca del Colegio “Francisco Echeverría” un carácter funcional, designó una comisión de su seno, y a la vez solicitó la colaboración del señor Lic. don Rolando Fernández Salas, Secretario de la Universidad. El Lic. Fernández Salas ha sugerido que se recaben los servicios del Profesor don Efraim Rojas, técnico en la materia para la elaboración del correspondiente plan. La Junta Directiva vería con mucho agrado que Ud. autorizara al señor Profesor Rojas para colaborar en el plan referido, al mismo tiempo que la colaboración del Lic. Fernández Salas, a fin de llevar a la práctica el objeto que se desea”.

El Ing. Baudrit apunta que el Prof. Efraim Rojas está fuera del país, pero que no habría inconveniente en que prestara el asesoramiento que se le solicita cuando regrese.

Se acuerda contestar al Colegio de Abogados diciéndole que el Consejo autoriza al señor Lic. Rolando Fernández Salas para que les brinde la colaboración que ellos desean, pero que en cuanto se refiere al Prof. Efraim Rojas, por encontrarse fuera del país, se esperará su regreso para enterarlo del punto.

Comunicar: Colegio, Rolando.

ARTICULO 37. El Ing. Jorge E. Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, el Dr. Bernal Fernández, Asesor en la construcción del edificio de Microbiología, y el Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, suscriben una comunicación dirigida al señor Rector, la cual dice:

Para un buen funcionamiento, el Edificio de Microbiología debe ser provisto de un sistema de intercomunicadores telefónicos que permita también despachar y recibir llamadas fuera del Edificio. Se obtuvo el asesoramiento del técnico de la casa "Siemens" para llegar a una solución todo lo aceptable y económica que fuera posible, con el consiguiente resultado: 1° Se podrá instalar un sistema de intercomunicación telefónica automática, enlazado a la Central Universitaria mediante una línea (par), y consistiendo en un aparato principal que controla las llamadas externas del Edificio (este aparato se localizaría en la Secretaría y nueve aparatos más que en forma automática permiten establecer la comunicación dentro del Edificio y también, a través del aparato principal, comunicaciones externas. Este sistema permite conectar dos aparatos telefónicos a cada uno de los nueve números internos, de manera que así contaría el Edificio con un total de 19 aparatos, lo que le permitiría llenar este género de necesidades en forma satisfactoria. El costo CIF Puntarenas de la central 1/ 9 con 10 aparatos telefónicos automáticos será de \$588.25. A esta suma debe agregarse \$131.50 por concepto de los nueve aparatos adicionales, dando un total de \$719.75. 2° Se ofrece un sistema similar, al anterior, con la diferencia de que el aparato principal estaría enlazado a la Central Universitaria mediante dos líneas (pares), lo que permitiría mantener dos conversaciones externas simultáneamente en vez de sólo una que permite el sistema anterior. El costo CIF Puntarenas para el equipo completo con 11 aparatos telefónicos automáticos sería de \$1,178.25; a lo anterior habría que agregar \$131.50 por concepto de los nueve aparatos adicionales, lo que daría un total de \$1,309.75 (menos lo que rebajen en la licitación) Se debe tomar en cuenta que los aparatos que se adquieran representan aproximadamente la mitad del costo de la primera alternativa y cerca de la tercera parte del valor de la segunda. Dichos aparatos podrían ser usados en el futuro, cualquiera que sea el sistema de teléfonos nacionales que se llegare a instalar, ya que existe un patrón internacional uniforme en cuanto a los aparatos telefónicos se refiere. La casa "Siemens" se compromete a

entregar la instalación funcionando debidamente en un plazo de una a dos semanas después de recibida la orden de compra, cobrando ¢ 400.00 por los gastos de conexión, asimismo se compromete a dar garantía incondicional y servicio de mantenimiento sin costo alguno para la Universidad por un período de un año. Nosotros nos inclinamos por la segunda alternativa, aún cuando su costo es apreciablemente más alto, en vista de que ésta provee dos líneas de tráfico externo. Debemos tener presente que al numeroso personal residente de la Facultad de Microbiología se debe sumar el de la Sección Salud del D.B.O. el del Departamento de Biología, y el del Decanato de la Escuela de Medicina. Estamos convencidos de que para poder mantener un servicio aceptable de llamadas externas en el Edificio de Microbiología, dos líneas de comunicación constituyen el mínimo necesario”.-

El Ing. Baudrit apunta que el señor Abel Méndez expresó que hay saldo suficiente para realizar el gasto, agregando que por lo tanto, se podía publicar la correspondiente licitación.

La Dra. Gamboa expresa que no se explica cómo se dice que hay saldo para efectuar el gasto cuando ella ha hecho insistentes gestiones para que se instale en la Facultad de Educación un sistema para tocar los timbres y una red de intercomunicadores, y siempre se le ha respondido que no hay dinero. No cree que sea lógico que antes de satisfacer esos servicios en la Facultad de Educación se le brinden a la de Microbiología: si se hace para un edificio debe hacerse para el otro. Pide, por lo tanto, que si se considera el gasto para una escuela se considere también para la otra, buscando los medios necesarios para instalar ese servicio en la Facultad de Educación.

El Ing. Baudrit señala que la Dra. Gamboa debería plantear su solicitud por separado y llevar el asunto, a la Comisión de Presupuesto, pues ahora se trata de autorizar el gasto del saldo de las extras destinadas al edificio de Microbiología. El Prof. Trejos manifiesta que lo que sucede es que cada edificio nuevo lo dejan mejor terminado que los anteriores y refiere que el de Educación tiene ciertos detalles que no tiene el de Ciencias y Letras. Así se explica que el edificio de Microbiología se quiera dotar del apuntado servicio.

Se acuerda –a propuesta del Ing. Baudrit– que el Departamento de Planeamiento y Construcciones en consulta con los respectivos Decanos se encargue de rendir un informe relativo a las necesidades que se han quedado sin satisfacer en los últimos edificios que se han contribuido en la Ciudad Universitaria.

Por lo demás, se acuerda abrir la correspondiente licitación para la instalación de un sistema de intercomunicadores telefónico en el edificio de Microbiología, optándose por la segunda alternativa en la nota remitida al efecto.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 38. El Ing. Jorge E. Padilla suscribe comunicación dirigida al señor Rector, la cual dice así:

“Me permito informarle que la manufactura e instalación de lámparas en el edificio de Microbiología quedó terminada de acuerdo con el plazo estipulado en el contrato respectivo (Licitación Pública No. 41). Actualmente, la Empresa Luminton está corrigiendo detalles de pintura y nivelación de las lámparas, los cuales fueron apuntados oportunamente por el Departamento de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria. Aprovecho la oportunidad para manifestarle que previa consulta con Ud. fue necesario autorizar una extra por valor de ¢ 1. 798.40 con el fin de incluir un tubo metálico más en el montaje de dichas lámparas”.

El Ing. Baudrit observa que el señor Rector le dejó dicho que el gasto apuntado se podrá cubrir de la partida de extras del edificio de Microbiología.

Se acuerda autorizar el pago de ¢ 1. 798. 40 a que hace referencia la nota que antecede de la partida de extras del edificio de Microbiología.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento.

ARTICULO 39. El Secretario General ha recibido, suscrita por el señor Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, la siguiente comunicación:

“Tengo el gusto de elevar por su digno medio a la consideración del Consejo la recomendación que hace el Jefe del Laboratorio de Hidráulica para que se adjudique a Almacén Francisco Font la licitación privada número 36 para la adquisición de una bomba JACUSSI mod. PH 4 Bilthru

	¢5.000.00
Válvula de pie de 5%	280.00
Reducción de 4 ” – 3 ”	130.00
	¢ 5.410.00

Acoplada a motor eléctrico Westinghouse de LOHP, 1800 rm. tipo de inducción a prueba de goteo, para servicio continuo, trifásico, 220 volts, 60 ciclos. Los precios se entienden puesta la mercadería en el Laboratorio de Hidráulica de la Escuela de Ingeniería con impuestos pagos. Plazo de entrega en la fábrica, 8 días después de recibida la orden”.

Se acuerda adjudicar al Almacén Francisco Font la licitación privada número 36 en la forma y condiciones indicadas en la anterior comunicación.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 40. El señor. Abel Méndez, Director Administrativo de la Contaduría, ha dirigido al señor Rector la siguiente comunicación:

“... Con fecha 30 de abril recibí una carta de la casa John M. Keith S.A. en la cual cobran dos facturas por papel mimeografo Gestetner entregado a la Universidad.

Están hechas las reservas, pero el punto delicado es que el Departamento de Publicaciones en su oportunidad hizo las requisiciones sin tomar en cuenta que el tipo de pago del papel es el de 664 y no el de 567 y las órdenes por \$ 792.00 suben de ¢ 5.000.00.

Como la deuda cubre 2 facturas por \$ 1. 584.00, el pago será mayor de ¢10.000.00. En consecuencia, deberá llenarse el trámite de licitación pública.

Ruego a usted autorizarme para pasar esa licitación, en el entendido de que es únicamente para llenar un requisito legal de pago”.

El Lic. Jiménez apunta que sería mejor dividir el pago en dos partes para que no haya necesidad de hacer licitación pública.

La Dra. Gamboa, expresa que como de todos modos se trata de llenar una formalidad, no ve inconveniente en que el pago se haga en dos partes.

Se acuerda conceder autorización para que el pago propuesto se realice mediante el trámite de dos licitaciones privadas.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 41. El Ing. Jorge Emilio Padilla, Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“Me permito informarle lo siguiente respecto a los trabajos de reparación y remodelado en el edificio de Ingeniería: 1º Con motivo de la eliminación de enchapes de cerámica en las columnas de la marquesina de entrada, fachada Sur y jardinera en planta alta, se obtuvo una economía de ¢ 1.080.00 que deben acreditarse a la Universidad de Costa Rica. 2º Por acuerdo del Consejo Universitario se pospuso la pintura en las oficinas y bodega que ocupa actualmente el Departamento de Geología en este edificio. Debido a tal circunstancia este Departamento acordó retener la suma de ¢ 494.00 hasta que dichas áreas sean desocupadas por el Dr. Dóndoli y la Empresa pueda pintarlas debidamente. Estas sumas deben deducirse de la última cuenta por pagar o de la devolución de la primera parte de la garantía retenida según contrato respecto”.

Se aprueba el anterior informe y se pasa a conocimiento del Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 42. Se da lectura a la nota que el Prof. Juan Portugal, Decano de la Academia de Bellas Artes, ha dirigido al señor Rector, la cual dice así:

“... En cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario que me comisionó estudiar las reformas que a mi juicio deben de realizarse al actual pedestal que soporta el busto de don Clorito Picado, aprovechando su traslado a su nueva ubicación en la Ciudad Universitaria, me permito dejar en sus manos el correspondiente proyecto que contempla esas reformas. Aprovecho la ocasión señor Rector para informarle que el valor de esas variantes incluyendo el traslado de la columna a la Ciudad

Universitaria, única parte que se aprovecharía del actual pedestal; colocación total del nuevo pedestal y busto, según cálculos hechos por el señor Angel Astorga experimentado cantero, es de ¢ 8.000.00”

El Ing. Baudrit hace ver que el costo del proyecto consume una suma considerable, por lo cual trató con el Prof. Portuguez acerca de la posibilidad de hacer el trabajo de concreto. Observa que el Consejo dispuso hacer la inauguración del edificio de Microbiología en el mes de agosto y si se encargara la hechura de las gradas no habría tiempo para tener listo el monumento en esa fecha.

El Prof. Portuguez expresa que, efectivamente, se podría hacer las gradas de concreto dándole la apariencia de piedra. Quizás lo más indicado sería pasar el fuste tal y como está, pidiendo la colaboración del Ministerio de Obras Públicas, para su traslado, dejando los aletones de piedra para colocarlos posteriormente.

El Prof. Trejos apunta que se ha dado cuenta que están picando el fuste, por lo que no sabe si se podría aprovechar.

El Prof. Portuguez deja constancia de que salva su responsabilidad en cuanto a lo que dice el Prof. Trejos que está sucediendo con el fuste, así como en el daño que se le hizo al busto al removerlo dado que aparece reventado en la parte inferior.

Se acuerda –a propuesta del Prof. Trejos– delegar la resolución del punto que se discute con el señor Rector y el Decano de la Academia de Bellas Artes, encargándoles que se sirvan informar al Consejo en la próxima sesión, y que no se lleve a cabo ningún trabajo en el busto y en la base del mismo sin la autorización de ellos.

Comunicar: Academia.

ARTICULO 43. El señor Ricardo Esquivel suscribe nota que remite al señor Vice-Rector, la cual dice así:

“... En su última sesión ordinaria, el Consejo Superior de la Federación Universitaria conoció de la solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. Prof. Rodrigo Leiva G., Presidente del Comité Asesor Deportivo E.C.S.F, ve con pena que el Deporte Universitario no reciba la ayuda económica adecuada a las exigencias propias de tan importante factor en la vida estudiantil universitaria. Por otra parte, lo limitado de los fondos del nuevo organismo estudiantil –FEDERACIÓN–, recién recibidos del Consejo Estudiantil Universitario último, no le permiten al Consejo Superior de la Federación disponer suma de ayuda económica en el sentido en que lo solicita el Prof. Leiva. Se tomó acuerdo en el sentido de elevar ante el Honorable Consejo Universitario esta instancia del Prof. R. Leiva, a fin de que dicho Consejo estudie la posibilidad de tomar fondos de alguna partida del presupuesto universitario, que alivie la penosa situación del deporte universitario. Finalmente, y de modo más respetuoso, el Consejo Superior de la Federación Estudiantil Universitaria ruega encarecidamente al Consejo Universitario prestar atención a la sugerencia de que para el próximo presupuesto universitario, se prevea una partida especial suficiente

para cubrir los gastos del deporte estudiantil universitario, siquiera, en el nivel actual de desarrollo”.

El Prof. Caamaño pregunta si puede un funcionario dirigirse al Consejo Estudiantil Universitario solicitando algo sin la autorización del Consejo Universitario.

El Ing. Baudrit señala que ya había pensado en lo mismo: el Prof. Leiva debió dirigirse al Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

El señor Esquivel expresa que esos mismos argumentos se debatieron en el Consejo Estudiantil pero la actitud del Prof. Leiva se justifica en atención a que él se dirigió después que la Comisión de Presupuesto rechazó una solicitud suya para obtener una partida mayor destinada al deporte. El Consejo Estudiantil –agrega– por no tener dinero – disponible para esos fines acordó dirigir una respetuosa instancia al Consejo Universitario, como se demuestra en la nota que antecede. El Ing. Baudrit dice que se deberá enviar una comunicación al Prof. Leiva diciéndole que el Consejo comprende su preocupación, pero que la solicitud debe dirigirla a través del organismo correspondiente. El Lic. Jiménez señala que no le parece lo anterior dado que el Prof. Leiva ya se dirigió a la Comisión de Presupuesto en gestiones de esa naturaleza y su solicitud fue rechazada.

Se acuerda contestar al Consejo Estudiantil Universitario diciéndole que motivos de orden presupuestal impiden al Consejo atender la instancia que han formulado.

Comunicar: CEU.

ARTICULO 44. Se incluye como Anexo N.º 1 de la presente acta el informe suscrito por el Director del Departamento de Bienestar y Orientación, Dr. Mariano L. Coronado, relativo a actividades del Departamento a su cargo.

ARTICULO 45. Se incluye como Anexo N.º 2 de la presente acta el proyecto de Reglamento para el Servicio de Guardas y Porteros.

ARTICULO 46. Se da lectura a un telegrama suscrito por el señor Alvar Antillón, Jefe del Departamento de Organismos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, dirigido al señor Rector en que se solicita nombrar un representante de la Universidad para integrar el comité encargado de seleccionar candidatos para becas ofrecidas por el gobierno italiano.

Se nombra representante de la Universidad al Prof. Juan Portugal, Decano de la Academia de Bellas Artes.

Comunicar: Ministerio, Prof. Portugal.

ARTICULO 47. El Lic. Rodrigo Fournier, Sub-Gerente de la Caja Costarricense de Seguro Social, suscribe comunicación dirigida al señor Rector, la cual dice así:

“...La Junta Directiva de esta Institución en su sesión No. 2192, acordó nombrar la Comisión que representará a la Caja en el estudio de la forma en que la Escuela de

Medicina podrá usar los servicios del futuro hospital de la Caja. Dicha Comisión se integró así: Dr. Enrique Urbina González, Arq. Alfredo Arguedas Fuentes y el suscrito. Quedo en espera del señalamiento del día y hora en que debemos reunirnos con la Comisión nombrada por la Universidad”.

Se toma nota de la anterior comunicación y se acuerda designar al Dr. Peña Chavarría como coordinador de la comisión nombrada por la Universidad para esos efectos.

Comunicar: Caja, Dr. Peña.

ARTICULO 48. Se conoce una comunicación de la Federación Internacional de Lengua y Literatura Moderna en que se invita a participar en el Octavo Congreso de esa entidad que tendrá lugar en Liege, Bélgica, del 28 de agosto al 4 de setiembre de 1960.

Se acuerda hacer lo anterior del conocimiento de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, remitente.

ARTICULO 49. Se da lectura a comunicación que la Lic. María Eugenia Vargas, Juez Titular de menores, ha dirigido al señor Rector y que dice así:

“... En reunión celebrada recientemente en este Juzgado con representantes de la Dirección General de Deportes, Dirección Técnica de Educación Física, Boy Scout, Girl Greeds, Empresa Teatral Urbini, Empresa Teatral Raventós, el señor Presidente Municipal y la suscrita, para coordinar labor preventiva de abandono de menores y delincuencia en general, se consideraron los siguientes aspectos en relación con la recreación: 1º) Necesidad de la recreación para lograr una actitud equilibrada en el individuo. 2º) Falso concepto de la recreación en nuestro medio (cosa prohibida, mal usada, desviada, alcohol y otros). 3º) Medios actuales de recreación como complemento de la educación de la mayoría de los costarricenses, especialmente si se toma en cuenta el porcentaje que de ellos no termina su educación primaria. 4º) Necesidad de crear en las Escuelas una asignatura que podría llamarse recreación que abarque deportes, danza, canto, cine, declamación, bandas, etc., con participación de la familia. 5º) Por el momento necesidad de establecer en todas las Escuelas la Educación Física. En relación con los anteriores puntos se acordó dirigirse a usted para solicitarle que, si lo considera a bien, someta a las Autoridades Universitarias correspondientes el examen de la recreación en la escuela costarricense, su situación actual, necesidades y la posibilidad de la formación de profesionales idóneos por medio de la Escuela de Educación”.

La Dra. Gamboa señala que en una reunión que tuvo la Lic. Vargas con educadores para tratar temas de esa naturaleza, se indicó la necesidad de que era conveniente tratar esos problemas en forma integral con el concurso de todas las personas e instituciones interesadas, antes de llegar a poner en práctica algunas soluciones. Por

eso apoyó la gestión presentada por la A.N.D.E., que fue conocida en la pasada sección, a fin de promover una reunión general.

Se acuerda contestar a la Lic. Vargas Solera indicándole que a efecto de tratar en forma integral los problemas de la juventud, la Universidad acogió una gestión de la A.N.D.E. , para llevar a cabo una reunión general con el concurso de las personas e instituciones interesadas en el punto, lo que considera necesario llevar a cabo antes de proponer soluciones aisladas al problema.

Comunicar: Lic. Vargas.

ARTICULO 50. El señor Guillermo Coto Conde, Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina, dirige al señor Rector la nota siguiente:

“... Con la presente me es grato adjuntarle una forma, formulario o esqueleto, correspondiente al TERCER CENSO DE LA POBLACIÓN UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA, con el ruego de impartir las instrucciones que correspondan a efecto de que se nos envíen, antes del 15 de junio próximo, las informaciones o datos estadísticos sobre población de esa I. Casa de Estudios, del año pasado (1958). Estimaré a usted el señalado servicio de procurarnos su envío por correo aéreo y a la brevedad posible, pues necesitamos esas informaciones con urgencia”.

Se acuerda pasar lo anterior al Departamento de Registro con la indicación de que se sirva suministrar la información que se solicita.

Comunicar: Unión, Registro.

ARTICULO 51. La Srta. Nelly Kooper, Sub-Directora de la Biblioteca, remite al señor Rector la comunicación que dice así:

“Tenemos mucho gusto de remitirle el Resumen Estadístico General del mes de abril, que comprenden número de lectores y de obras consultadas. El promedio diario de lectores fue de 192.44; hubo un aumento en las consultas diarias de 65.08 lectores en relación con el mes anterior, y un aumento del 64.42% con respecto a la consulta del mes de abril de 1958”.

Se toma nota.

ARTICULO 52. Se da lectura a la nota suscrita por la Srta. Albertina Moya dirigida al señor Rector, la cual dice así:

“...Con la consideración y respeto que usted merece, me permito hacer de su conocimiento la solicitud de beca que hice ante el Supremo Gobierno de Italia, con el objeto de hacer estudios de canto en ese país. En vista de que las solicitudes serán revisadas por el Honorable Consejo Universitario, vengo a solicitar su acogida favorable a la misma”.

El Prof. Portuguesez señala que el Consejo no está a cargo de la tramitación de la beca a que se refiere la Srta. Moya.

Se acuerda contestar a la Srta. Albertina Moya que el Consejo no tiene a su cargo la tramitación de la beca a que ella hace referencia.

Comunicar: Srta. Moya.

ARTICULO 53. El señor Ministro de Relaciones Exteriores ha remitido al señor Rector la siguiente comunicación:

“...Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle la comunicación de 16 de abril último dirigida por el señor M. J. Moreno, Ministro de Relaciones Exteriores de Panamá a nuestro Embajador en esa hermana Nación, señor José Pablo Quirós, que dice: “... Señor Embajador: Tengo el alto honor de llevar a conocimiento de Vuestra Excelencia que de acuerdo con el arreglo entre el Gobierno de Panamá, la Universidad de Panamá y el Instituto Interamericano de Estadística (IASI), firmado en Washington, D.C., el 12 de febrero de 1959, se ha decidido instalar en la Ciudad de Panamá por dos años un Curso de Formación Básica en Estadísticas para Centro América y el Caribe, iniciándose el primer año lectivo el 25 de mayo próximo, y el segundo tendrá lugar en mayo de 1960. Por tal motivo, vengo por este medio, a nombre del Gobierno Nacional y por vuestro digno conducto, a extender cordial invitación al Ilustrado Gobierno de Costa Rica para que en su oportunidad dé a conocer los nombres de los candidatos para participar en el mencionado Curso, en la seguridad de que tal colaboración vendría a contribuir al mejor éxito del mismo. Al agradecer a Vuestra Excelencia tenga a bien darme a conocer en su debida oportunidad la decisión que tome vuestro Gobierno con respecto a esta invitación, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más distinguida consideración (f) M.J. Moreno, Jr. Ministro de Relaciones Exteriores”.

El Ing. Baudrit sugiere se pase lo anterior a la Escuela de Ciencias Económicas.

El Lic. Jiménez observa que la Escuela a su cargo no estaría interesada en mandar a nadie, pues considera que en esa clase de estudios la Universidad está colocada en un nivel superior dado que los cursos de estadística, que aquí se imparten son mejores. Claro que él ha venido haciendo gestiones con el Instituto Interamericano de Estadística para que en todas sus actividades tomen en cuenta a Costa Rica, pero no cree necesario enviar a nadie a Panamá.

Se acuerda pasar el punto a conocimiento de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales para que informe.

Comunicar: Facultad, Ministro.

ARTICULO 54. Se entra a conocer el Anexo No. 2 del acta de la sesión No. 1000, relativo al informe suscrito por los Jefes de Departamento que intervienen en la aplicación de los requisitos de admisión.

El Prof. Trejos expresa que dado que el informe que se conoce determina una serie de fechas y otros aspectos que afectan a todas las Escuelas, le parecería prudente que fuera conocido por el Comité de Secretarios para que informara sobre el punto.

Se acuerda –a propuesta de la Dra. Gamboa– aprobar en principio el informe que se conoce y remitirlo al Departamento de Registro a fin de que sea sometido a consideración del Comité de Secretarios.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 55. El Lic. Jiménez anota que el lunes entrante presentará al Consejo el informe acerca de las gestiones que realizó en Miami durante el viaje que acaba de realizar.

ARTICULO 56. El Prof. Trejos dice que desea dejar constancia del agrado que le ha producido la publicación del texto denominado Farmacia Industrial, del Prof. Rubén Miranda, pues se nota por la Bibliografía que contiene y por otros detalles que fue elaborado con todo cuidado y dedicación. Constituye, a no dudarlo, una apreciable contribución de la Universidad a través de la Escuela de Farmacia para el desarrollo industrial del país.

ARTICULO 57. Se acuerda –a propuesta del Prof. Trejos– ratificar el permiso concedido al Lic. Rodrigo Carazo por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de conformidad con lo establecido en el inciso 9) del artículo 64 del Estatuto Orgánico.

El permiso fue concedido durante una semana del mes de abril último, sin goce de sueldo.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Personal.

ARTICULO 58. A solicitud del Prof. Trejos se resuelve aclarar en lo conducente el acuerdo tomado en el artículo 27 de la sesión No. 1000, de modo que se lea así:

Se acuerda dejar establecido como norma de carácter general que la efectividad de cualquier nombramiento de personal quedará sujeta a que dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que haya sido hecho se presenten los correspondientes exámenes de salud y el Departamento de Administración Financiera no extenderá el respectivo giro sin que previamente haya recibido aviso del Departamento de Bienestar y Orientación en que se haga notar que se cumplió con el apuntado requisito.

Comunicar: Contaduría, Personal, D.B.O., Registro.

ARTICULO 59. El Prof. Trejos solicita, en vista de que el Lic. Luis D. Tinoco pidió permiso para retirarse de la cátedra de Economía, se le autorice para nombrar un encargado de cátedra a partir del 10 del mes en curso.

Se concede la autorización solicitada.

ARTICULO 60. El Prof. Caamaño propone que el Consejo dirija una comunicación a la Asamblea Legislativa expresando el agrado de la Universidad por habersele conferido al Prof. Miguel Obregón el título de Benemérito de la Patria.

Así se acuerda.

Comunicar: Asamblea.

ARTICULO 61. A propuesta de la Dra. Gamboa, se acuerda ratificar el nombramiento como encargados de cátedra de los Profesores José Manuel Villegas y Ondina Peraza, quienes ejercieron durante la semana pasada la cátedra de Taller con 8 horas cada uno, y autorizar el pago de 16 horas semanales al Prof. Carlos Moya Barahona, nombrado en la referida cátedra, a partir del 15 y hasta el 31 del mes en curso inclusive, desde cuya fecha en adelante asumirá todas las horas de la cátedra.

Comunicar: Contaduría, Facultad.

ARTICULO 62. El Dr. Peña expone que una de las solicitudes para el concurso que acaba de cerrarse de cátedras de la Escuela de Medicina fue enviada desde los Estados Unidos y llegó con posterioridad al cierre del mismo. Sin embargo, por los sellos que trae la carta se ve que la solicitud fue remitida antes de la fecha en que el concurso fuera cerrado. El caso es que tiene duda acerca de si procede aceptar como recibida en tiempo la solicitud en referencia.

Se acuerda autorizar al Dr. Peña para tomar en cuenta dentro de las solicitudes presentadas en el concurso de antecedentes que acaba de cerrarse la que llegó con posterioridad de los Estados Unidos pero que fue despachada y estaba en el país antes de la fecha de cierre.

Comunicar: Dr. Peña.

ARTICULO 63. El Dr. Fischel refiere que en el Congreso de la Federación Odontológica de Centroamérica-Panamá le tocó presidir una mesa celebrada entre los Decanos de las Facultades de Odontología de esa área, en la cual se acordó celebrar una futura reunión en Tegucigalpa para tratar aspectos relativos a la unificación de planes de estudio. Posteriormente ha venido manteniendo correspondiente sobre el punto. Pero resulta que el Dr. Garías, Decano de la Escuela de Odontología de Honduras, le envió una carta desde el 25 de abril último que recibió el viernes pasado, en que le avisa que si estaría de acuerdo en que la reunión se lleve a cabo durante la presente semana, y como el asunto le tomó de sorpresa envió un cable, del cual no ha recibido contestación, para que se le definiera la fecha de la reunión pues no sabe si se hará siempre esta semana. En caso de que así fuere desea el permiso correspondiente y pregunta si el Consejo estaría de acuerdo en prestarle la ayuda económica necesaria para asistir a la reunión.

El Ing. Baudrit observa que le expresó al Dr. Fischel que tenía duda acerca de la ayuda económica que se le podría dar, siendo así que ese evento lo patrocina una

organización no universitaria como es la Federación Odontológica –Centroamérica– Panamá. No duda que en la reunión se tratarían importantes asuntos, pero hay que tomar en cuenta que no ha sido promovida por organismos universitarios directamente con el Consejo sino por las asociaciones que integran la Federación.

El Prof. Trejos opina que no cree en el buen resultado de las reuniones para unificar planes de estudios, ya que eso resulta sumamente difícil de acuerdo con la actual organización de la Universidad. Recuerda que la Escuela de Ciencias Económicas unificó sus planes de estudios con la de Guatemala, pero luego hubo que romper el convenio por las exigencias de la organización universitaria. El Lic. González pregunta qué valor universitario tendría un convenio entre asociaciones relativo a la unificación de planes de estudios.

El Dr. Fischel aclara que el asunto ha sido manejado entre los Decanos de las Facultades de Odontología centroamericanos, pues ellos han sido los que han comprendido la necesidad de realizar una reunión y así lo demuestra la correspondencia que él ha venido manteniendo con esos colegas.

El Dr. Peña expresa que comprende los deseos y la buena intención del Dr. Fischel, pero sugiere esperar hasta que llegue el señor Rector para plantearle el asunto.

Se acuerda facultar al señor Rector para que, tomando en cuenta lo resuelto en la reunión del CSUCA a la cual asiste en León, Nicaragua, resuelva si sería procedente participar en la reunión a que hizo mención el Dr. Fischel.

ARTICULO 64. El Ing. Baudrit se refiere al acuerdo tomado en el artículo 35 del acta de la sesión No. 1000, en el cual se autorizó el pago de una página en el “Diario de Costa Rica” en la oportunidad de su aniversario: dice que conversando con los personeros que mantienen las relaciones con la prensa dudó de la conveniencia de ese pago, dado que a otros periódicos se les ha negado pagarles en oportunidades en que lo han solicitado, y al respecto menciona la negativa a “La Nación” cuando inauguró las ediciones de los lunes, y al mismo “Diario de Costa Rica” cuando inició unas publicaciones dedicadas a los cantones. Y sin embargo, ambos periódicos hicieron en esas ocasiones publicaciones gratuitas referidas a la Universidad. Añade que le preocupa las relaciones con la prensa y observa que si otros periódicos se enteraran del pago autorizado peligraría que no le volvieran a publicar nada gratuitamente a la Universidad. Desea, por lo tanto, llamar la atención del Consejo sobre ese punto, ya que no sabe si sería conveniente mantener el pago autorizado.

El Prof. Trejos estima que la solicitud del “Diario de Costa Rica “ es seguro que obedece a que esa empresa se halla en una situación económica difícil y quiere aprovechar su aniversario para allegar fondos. La ayuda de la Universidad sería por ese motivo bien recibida y contribuiría a suavizar las relaciones con ese periódico que es con el único que la Institución ha tenido algunas dificultades. Quizás el pago no moleste a las demás empresas dado que se hace en atención a una oportunidad especial.

La Dra. Gamboa observa que en la pasada sesión se dijo que había alguna diferencia entre el caso de “La Nación” con su edición de los lunes y el caso del “Diario de Costa Rica” en la celebración de su aniversario. No ve ningún problema en que se haya autorizado pagarle a éste una página, puesto que a todos los periódicos se les paga: “La Nación” no podría quejarse porque ahí se publican todos los anuncios de la Universidad, y en otros periódicos se publican, según entiende, en forma alternativa.

El Prof. Caamaño apunta que en el acuerdo del Consejo se dice que la publicación será para dar a conocer actividades de la Institución, sin hacer ningún saludo. Es decir, que se limitó el propósito de la publicación. Por lo demás, nada impide que en ocasiones parecidas se haga lo mismo con cualquier otra empresa periodística.

El Lic. González dice que en esta oportunidad ratifica el voto negativo que dio cuando en la pasada sesión se autorizó el pago, pues nunca ha estado de acuerdo en pagar propaganda en los periódicos y no tiene ningún temor de que se vayan a disgustar porque todas son empresas comerciales y no les conviene quedar mal con la Universidad.

El Ing. Baudrit presenta revisión del acuerdo tomado en el artículo 35 de la sesión No. 1000, y previa votación se acepta.

Seguidamente se pasa a realizar votación para decidir si se mantiene o no el pago acordado y se obtiene un empate a 6 votos.

Se pasa a efectuar una segunda votación y se obtiene el mismo resultado, pero el señor Vice-Rector hace uso del doble voto que le confiere en estos casos el Estatuto Orgánico, y triunfa la tesis que deniega el pago acordado.

Se acuerda, en consecuencia, revocar el acuerdo tomado en el artículo 35 de la sesión No. 1000, en el cual se autorizaba el pago de una página en el “Diario de Costa Rica”, con motivo de su aniversario.

Comunicar: Rolando, Contaduría.

ARTICULO 65. Se acuerda –a propuesta del Prof. Trejos– aclarar el acuerdo tomado en el artículo 47 de la sesión No. 1000, en el sentido de que el nombramiento del Prof. Carlos Luis Sáenz corresponde a 5 horas lectivas semanales y no a cuatro como por error se dijo, en la cátedra de Literatura Nacional, autorizándose las diferencias que por ese motivo no le fueron satisfechas en los meses de marzo y abril de este año.

Comunicar: Registro, Contaduría, Facultad.

ARTICULO 66. Se aprueba el acta de la sesión No. 1000.

A las 12: 30 horas se levanta la sesión.

Aquí concluye el tomo trigésimo primero del Libro de Actas de las Sesiones del Consejo Universitario.-----San José, veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.-----
Nota: Los siguientes folios escritos no corren.

El Rector.-

El Secretario General.-

Anexo N.º 1

Acta N.º 1001

6 de mayo de 1959.-

Señor
Lic. Rodrigo Facio Brenes
Rector de la Universidad
Presente.-

Estimado señor Rector:

Los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en sesión No. 990 como resultado inmediato del informe que le fue sometido por la Comisión especial sobre el D.B.O., han venido siendo objeto de cuidadoso estudio por parte del personal técnico de este Departamento, habiéndose dedicado varias reuniones a ese trabajo.

Unos de esos acuerdos han podido entrar en ejecución de inmediato (como la publicación de un folleto) y otros tendrán que ser objeto de más estudio o de un planeamiento formal que incluirá la solicitud al Consejo de fondos para su realización.

El Departamento ha visto además con gran complacencia algunas iniciativas que partieron del Consejo mismo. Por lo antes dicho, esta Dirección al tiempo que va continuando el estudio de las recomendaciones, se propone ir informando al Consejo cada vez que alguna de aquellas se pueda convertir en un plan definido de trabajo.

Hoy quiero referirme a algunas de las disposiciones y a lo que el D.B.O., está haciendo al respecto.

Servicios Nocturnos en Ciencias y Letras.

Habiendo debido posponerse estos servicios ya ordenados por el Consejo, a causa de falta de presupuesto, el proyecto queda aplazado y se piensa incluirlo en el plan de trabajo y presupuesto de 1960/1961.

Servicios de Orientación y Académica.

La sección de Vida Estudiantil ha preparado ya un plan sobre este nuevo servicio, el cual está siendo sometido al señor Decano de Ciencias y Letras. (Cualquier contacto que convenga establecer más adelante con el Comité de Evaluación para este proyecto, será hecho por el Jefe de Vida Estudiantil que es también miembro de dicho Comité).

Sistema de Auto-gobierno Estudiantil.

Entre las actividades de Vida Estudiantil que comienzan a estructurarse para el curso actual en Ciencias y Letras, se han incorporado los propósitos que este capítulo incluye y se espera que algunos avances puedan realizarse este año hacia la participación responsabilizada de los estudiantes en la solución de problemas de disciplina así como en el Sistema de Honor para los exámenes.

Servicios a los Estudiantes con Bajo rendimiento Escolar.

Basándonos en un experimento que el D.B.O., llevó a cabo a fines del curso último, esperamos comenzar tan pronto como estos casos puedan irse detectando, a ofrecerles los servicios que ayuden a estos estudiantes a mejorar su condición. La experiencia nos mostró magníficas posibilidades para este servicio y a fin de asegurar una atención precoz de estos casos esperamos contar con la cooperación efectiva y temprana de los señores Decanos y Profesores.

Cooperación de los señores Profesores para los Servicios de Orientación.

Para efectuar el contacto que se nos sugiere con el Consejo Directivo de Ciencias y Letras, hemos rogado al señor Decano que, si lo tiene a bien, se sirva invitar al D.B.O., a asistir, por medio de una representación adecuada, a una sesión de aquel cuerpo a fin de que allí se examine ese problema y se estudie las mejores

formas de obtener amplia colaboración del profesorado para el mayor éxito de los servicios que presta el D.B.O.

Creo oportuno explicar aquí que desde el principio, la demanda de servicios en la Dirección y las cuatro Secciones ha mantenido al personal ocupado al límite de sus posibilidades, y que los esfuerzos a que este párrafo se refiere van más bien encaminados a dar vigencia en la Universidad a una política que ha sido formulada por las autoridades de la Institución desde hace mucho tiempo, a saber: que tanto el personal docente como administrativo colaboren sin reserva y eficazmente para que nuestra población universitaria se beneficie hasta el máximo de una nueva serie de servicios que está necesitando y benefician tanto a los estudiantes cuanto facilitan a nuestra Casa de Estudios en el cumplimiento de la misión cultural que se ha impuesto en el país.

Extensión de los Servicios de Vida Estudiantil a las Escuelas Profesionales.

Esta iniciativa planteada por el Consejo Universitario está mereciendo un cuidadoso estudio y se la consideró muy oportuna, ya que la idea original fue que los primeros experimentos se hicieran en Ciencias y Letras por razones obvias y que luego se trataría de ampliar los servicios a toda la Universidad.

Como, por razones presupuesto, ya no podrá intentarse esta ampliación en el curso actual y la Sección de Vida Estudiantil está desarrollando ese año nuevas experiencias en su programa, creemos que lo mejor sería que más adelante y antes de formularse el proyecto de presupuesto para 1960, sea discutido con los señores Decanos un plan que se preparará de acuerdo con la experiencia, que estimamos valiosa, de tres años de servicios de Vida Estudiantil en la Facultad de Ciencias y Letras.

Educación Física.

Tanto para el mejoramiento continuo de los servicios que presta esta Sección como para el cumplimiento de las recomendaciones del Consejo en el inciso (c) del capítulo que se refiere a esta Sección, creemos que el mejor procedimiento es esperar a que rinda su informe la Comisión que el Consejo nombró para evaluar las labores de Educación Física en la Universidad.

Esta Dirección designó a los Profesores González Campos y Leiva Gutiérrez para que integren dicha comisión, de la cual entiendo que será coordinador el señor Secretario General Profesor Monge Alfaro.

Investigación.

Las Secciones de Orientación y Salud preparan sus planes trabajos de investigación, los cuales sometidos oportunamente al Consejo Universitario junto con el presupuesto respectivo, que incluirá la participación de estudiantes por horas.

Decanato de Estudiantes.-

La solicitud del Consejo Universitario sobre la iniciativa que formularon los miembros de la Comisión Profesores Dobles y Azofeifa, fue transmitida a ellos por el suscrito y se ha solicitado a varias universidades norteamericanas así como al Dr. Rodríguez Bou de Puerto Rico, opiniones al respecto. Los Profesores mencionados se dirigirán nuevamente al Consejo Universitario cuando completen su dictamen.

Sin otro particular, me es grato ofrecerme del señor Rector muy atento servidor y amigo,

Mariano L. Coronado

Director

ANEXO N.º 2

ACTA N.º 1001

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL SERVICIO
DE GUARDAS Y PORTEROS

Artículo 1

Las disposiciones contenidas en este Reglamento se dictan en cumplimiento de lo ordenado por la Legislación de Trabajo de la República y le serán aplicables a todos los empleados del servicio de guardas y porteros de la Universidad de Costa Rica con el carácter de Reglamento de Trabajo de la Institución.

Artículo 2

Se considerarán guardas y porteros de la Universidad para efectos de este Reglamento, todos aquellos que en virtud de un contrato de trabajo presten sus servicios a la misma en los servicios de guardas y de porteros respectivamente de la Sección de Servicios Generales.

Artículo 3

Para ingresar al servicio de guardas o de porteros será necesario:

- a) Ser de nacionalidad costarricense;
- b) Tener 21 años cumplidos y no haber completado los 35, lo cual deberá comprobarse mediante los certificados que la Universidad considere necesario solicitar;
- c) Haber cursado y aprobado el sexto grado de la Escuela Primaria;

- d) Presentar las pruebas y exámenes que, a satisfacción de la Universidad, acrediten su capacidad para el desempeño del puesto y su buena conducta;
- e) Facilitar todos los datos, referencias y documentos necesarios para completar su prontuario en el Departamento de Personal de la Universidad;
- f) Firmar un contrato de trabajo basado en las leyes que rigen la materia.

Artículo 4

Toda persona nombrada para ocupar una plaza de guarda o de portero deberá pasar satisfactoriamente un periodo de prueba de tres meses de servicio contados a partir de la fecha de vigencia del acuerdo de su nombramiento.

Artículo 5

Los guardas y porteros prestarán sus servicios en la Ciudad Universitaria o en cualesquiera otras de las propiedades de la Universidad que se indiquen en el respectivo contrato de trabajo.

Artículo 6

Los guardas, por razón de su cargo, estarán el servicio activo de las armas.

Artículo 7

La jornada ordinaria de trabajo para los guardas será de 72 horas semanales como máximo y de 48 para los porteros. Estas jornadas estarán reguladas por las necesidades del servicio.

Artículo 8

Son obligaciones de los guardas y de los porteros de la Universidad:

- a) Cumplir la jornada de trabajo que este Reglamento establece;
- b) Asistir puntualmente a su trabajo;
- c) Aplicar todo el esfuerzo y dedicación necesarios para el mejor desempeño de sus funciones;
- d) Cumplir con la mayor diligencia y buena voluntad las órdenes de sus Jefes relativas al servicio y a los deberes del puesto que desempeñen;
- e) Auxiliar en su trabajo a cualquiera de los demás empleados cuando su Jefe o quien lo represente lo indique o cuando las circunstancias lo demanden;
- f) Atender con diligencia, corrección y cortesía al público que acuda a la Universidad.
- g) Guardar la discreción necesaria sobre los asuntos relacionados con su trabajo que por su naturaleza o en virtud de instrucciones especiales así lo requieran;
- h) Dedicar toda su actividad a la Universidad, preferentemente por sobre cualesquiera otras de aquellas ocupaciones que ésta considere compatibles a que pertenecen y de la Institución que sirven o con la convivencia de ésta última;
- i) Ser disciplinado, respetuoso y cortés con sus Jefes y compañeros;
- j) Velar por la seguridad de todos los bienes del Patrono;
- k) Observar buena conducta y correctas costumbres dentro y fuera del establecimiento, cuyo buen nombre descansa en mucho en el que sus empleados ostenten y constituye factor primordial en una Institución como es a la que sirven;
- l) Cumplir todas las obligaciones que les imponen las leyes de trabajo;
- m) Cumplir las disposiciones de este Reglamento así como las de todos aquellos de orden interno en vigencia o que lleguen a dictarse y en general todas las disposiciones administrativas actuales o futuras que alcancen a cada

uno, sin perjuicio de que puedan hacer valer sus derechos que legalmente les correspondan, si en alguna forma los consideran lesionados;

n) Usar el uniforme completo el que se deberá cuidar y mantener siempre en estado de limpieza.

o) Informar al Departamento de Personal de todo cambio de domicilio, estado civil y demás pormenores que sean necesarios para mantener los respectivos prontuarios en orden y al día.

Artículo 9

Queda prohibido a los guardas y a los porteros de la Universidad:

- a) Distraer tiempo de sus horas de trabajo para dedicarlos a asuntos ajenos a la Institución;
- b) Recibir visitas de carácter personal durante las horas de trabajo;
- c) Ausentarse en horas de trabajo; salvo por una causa justificada y previo permiso del Jefe respectivo;
- d) Hacer dentro de la Institución o durante el desempeño de sus funciones, apreciaciones o comentarios de carácter político-electoral;
- e) Servir cargos, remunerados o no, como empleados regulares de la Administración Pública, del Municipio o de otras Instituciones Autónomas exceptuando los que por mandato de la Ley sean obligatorios;
- f) Recibir gratificaciones de cualquier naturaleza, por razón de sus servicios prestados como empleados de la Institución o que emanen de su condición de tal;
- g) Acudir al trabajo o trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga;
- h) Entrar en relaciones de excesiva confianza con el resto del personal y con los estudiantes dentro de la Universidad.

Artículo 10

Como tales, las llegadas tardías serán sancionadas del siguiente modo:

La primera: Amonestación por escrito a cargo del Jefe respectivo.

La segunda: Amonestación por escrito a cargo de la Rectoría, la cual se hará mediante la respectiva "Acción de Personal".

La tercera: Suspensión sin goce de salario por cuatro días.

La cuarta: Suspensión sin goce de salario por ocho días.

La quinta: Despido.

Si las reincidencias se suceden dentro de un lapso menor de diez días, se pasará a la corrección inmediata siguiente, según la escala indicada; si se suceden dentro de un lapso de diez a veinte días, habrá mérito para repetir la última corrección aplicada; si se repite en un lapso mayor a veinte días, deberá reiniciarse la escala de correcciones.

Las llegadas tardías superiores a treinta minutos serán computadas en sí como medias ausencias para efectos de lo que se dispone en el artículo 12.

Artículo 11

El abandono injustificado del trabajo, como tal, se sancionará del siguiente modo:

Primera vez: Suspensión por ocho días.

Reincidencia: Despido.

Artículo 12

Las ausencias injustificadas en días alternos de un mismo mes calendario serán sancionadas del siguiente modo:

Primera vez: Amonestación escrita a cargo del Jefe inmediato

Primera reincidencia: Suspensión por ocho días sin goce de sueldo.

Segunda reincidencia: Despido.

Perderá su puesto el empleado que falte al trabajo injustificadamente durante dos días consecutivos de un mismo mes calendario.

Artículo 13

El incumplimiento de las obligaciones indicadas en el artículo 8, la violación de las prohibiciones que expresa el artículo 9 y toda otra falta del empleado, siempre que en sí o por el hecho de su repetición no tenga el carácter de grave se sancionará conforme a la escala establecida en el artículo 10.

Las faltas graves, a juicio del Jefe inmediato, serán sancionadas con suspensión de ocho días sin goce de salario o con el despido.

Artículo 14

Constituyen causas de despido, sin responsabilidad para el Patrono, las siguientes:

- a) Realizar actos ofensivos a la moral pública;
- b) Trabajar en estado de embriaguez o en condiciones análogas después de haber sido apercibido el trabajador por una vez.
- c) Realizar actos en perjuicio de las propiedades de la Universidad;

- d) Incurrir en actos ofensivos, sean físicos o de palabra, contra otros funcionarios y empleados, estudiantes, o particulares dentro de la propiedad del Patrono;
- e) El incumplimiento grave de cualquiera de las otras obligaciones de su contrato o especificadas en este Reglamento.

Artículo 15

Cuando se aplique la amonestación por escrito o la suspensión sin goce de sueldo, se informará de ello al Departamento de Personal el cual dejará constancia en el prontuario del empleado. Cuando se aplique suspensión o despido se oirá de previo al empleado afectado y a los compañeros que éste indique y, tratándose de despido, se levantará además información escrita por dos funcionarios de la Institución, designados al efecto por la Rectoría. Con la información escrita y demás documentos relacionados con el caso, se formará expediente que servirá de base para la resolución que proceda.

Las llegadas tardías, ausencias y abandono del trabajo de cada empleado, además de anotarse en el referido prontuario, deberán ser tomadas en consideración para la concesión de ascensos y para los aumentos de sueldo.

Artículo 16

Los sueldos se pagarán por mes vencido, mediante cheques emitidos por la Universidad; dicho pago se hará en las oficinas de la Institución, el último día hábil de cada mes.

Artículo 17

El guarda o el portero que por cualquiera causa no pudiese asistir a sus labores, está obligado a notificarlo a su Jefe respectivo dentro del término de 12

horas a partir de la iniciación de su jornada de trabajo, quedando sujeto a las sanciones reglamentarias si así no lo hiciera.

Artículo 18

El Jefe de la Sección de Servicios Generales o la Persona a quien él designe deberá informar, mediante la respectiva "Acción de Personal" al Departamento de Personal de las ausencias de los empleados a su cargo, sean con licencia o sin ella, justificadas o injustificadas, o bien por vacaciones, con el fin de hacer oportunamente su anotación en los respectivos prontuarios.

Artículo 19

Las peticiones de mejoramiento, sugerencias o reclamos en general, deberán ser presentados por los empleados a la Rectoría por intermedio del Jefe de la Sección de Servicios Generales y siempre por escrito. Dicho Jefe tramitará las peticiones, agregando un informe suyo para mejor conocimiento de la Rectoría que las resolverá, también por escrito, en un plazo máximo de un mes.

Artículo 20

En todo aquello no contemplado en este Reglamento, regirán las disposiciones de las leyes de trabajo, sus reglamentos y leyes conexas. Las disposiciones contenidas en este reglamento podrán ser modificadas y aún derogadas por el Consejo Universitario cuando lo considere conveniente, sin perjuicio de los derechos adquiridos por los empleados, requiriéndose en ambos casos la aprobación de la Inspección General de Trabajo. Este Reglamento entrará en vigencia 15 días hábiles después de que, previa aprobación de la Inspección General de Trabajo, haya sido puesto en conocimiento del personal. El Reglamento

de Trabajo del Servicio de Guardas de la Universidad se tendrá expuesto permanentemente, por lo menos en dos de los sitios más visibles de la Universidad.

Artículo Transitorio

Los diversos tipos de salario y las categorías de trabajo se incluirán en el presente Reglamento una vez elaborado el plan de clasificación y valoración de puestos que proyecta llevar a cabo la Universidad, mientras tanto los salarios que devenguen los guardas y los porteros será aquel que figure en los presupuestos anuales de la Universidad.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 31, folio 434, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.